



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1 5 4 8

RENAICO, 07 DIC. 2009

VISTOS:

- Convenio de transferencia de Recursos "Programa de Habitabilidad Chile Solidario Comunal "Habitabilidad 2009, entre el Ministerio de Planificación, a través de su Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- Resolución Exenta N° 567, de fecha 31 de Julio de 2009, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos suscritos con fecha 27 de Julio de 2009, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- Decreto Exento N° 951 de fecha 17 de Agosto de 2009, que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Planificación.
- Las necesidades del Servicio de efectuar los trabajos de "**Mejoramiento Mediagua Municipal, de la Sra. Ana Isabel Rodríguez Soto, ubicada en Pasaje Inés Mena N° 020, Comuna de Renaico**", perteneciente al Programa de Habitabilidad de Chile- Solidario.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- Ejecútense los trabajos enunciados en el Visto d) por Administración directa de esta Municipalidad.
- Apruébese el Contrato por concepto de mano de obra con el Maestro **Nelson Antonio Muñoz Cuevas**, por la suma de \$ 75.000.- (impuesto incluido)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° CONTROL

IMU/RRC/ dmi.

Distribución

- D.O.M.
- Finanzas
- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo
- Secplac





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1603 /

RENAICO, 10 de Diciembre de 2009.

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 3204, de fecha 25 de Agosto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en la que Aprueba Proyectos Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma de Emergencia Transantiago año 2008.
- b) El Decreto N° 1148, de fecha 21 de Noviembre de 2008, que aprueba las Bases e Indica que se llame a Propuesta Pública
- c) El Acta de Apertura
- d) El Decreto N° 1255, de fecha 18 de Diciembre 2008, que acepta y adjudica la Propuesta
- e) Contrato de fecha 26 de Diciembre de 2008
- f) El Decreto N° 1294, de fecha 30 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Contratista **Sr. Jorge Muñoz Valdebenito**, por un monto de **\$ 9.480.000** del Proyecto **"Mejora de conectividad con instalación de Alumbrado Público el Labrador, Renacer de Chile y Venecia.**
- g) El Decreto N° 263 del 16 de Marzo de 2009, que designa Comisión para realizar Recepción Provisoria
- h) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 16 de Marzo de 2009.
- i) El Decreto N° 424 del 28 de Abril de 2009, que Aprueba el Acta de Recepción Provisoria
- j) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones posteriores, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nómbrase a la Directora de Obras, Secplac y Secretario Municipal, para realizar Recepción Definitiva del Proyecto **"Mejora de conectividad con instalación de Alumbrado Público el Labrador, Renacer de Chile y Venecia.**

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL YONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V° B° CONTROL

IMU/RRC/VCR/dmi.

Distribución

- Secretaria Municipal
- U.C.R.
- D.O.M. ✓
- Secplac
- Control
- Carpeta Proyecto



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1604 /
RENAICO, 10 de Diciembre de 2009.

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 3204, de fecha 25 de Agosto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Aprueba Proyectos Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma de Emergencia Transantiago año 2008.
- b) El Decreto N° 1148, de fecha 21 de Noviembre de 2008, que aprueba las Bases e Indica que se llame a Propuesta Pública
- c) El Decreto N° 1255, de fecha 18 de Diciembre 2008, que acepta y adjudica la Propuesta.
- d) Contrato de fecha 26 de Diciembre de 2008.
- e) El Decreto N° 1294, de fecha 30 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Contratista **Sr. Jorge Muñoz Valdebenito**, por un monto de **\$ 9.480.000** del Proyecto **"Mejora de conectividad con instalación de Alumbrado Público el Labrador, Renacer de Chile y Venecia.**
- f) El Decreto N° 263 del 16 de Marzo de 2009, que designa Comisión para realizar Recepción Provisoria
- g) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 16 de Marzo de 2009.
- h) El Decreto N° 424 del 28 de Abril de 2009, que Aprueba el Acta de Recepción Provisoria
- i) El Decreto N° 1603 del 10 de Diciembre de 2009, que designa C omisión, para realizar Recepción Definitiva.
- j) El Acta de Recepción Definitiva del 10 de Diciembre de 2009.
- k) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones posteriores, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Definitiva del Proyecto **"Mejora de conectividad con instalación de Alumbrado Público el Labrador, Renacer de Chile y Venecia.**
2. Devuélvase Boleta de Garantía N° 0077065 del Banco Chile, por un monto de \$ 663 600 - (seiscientos sesenta y tres mil, seiscientos pesos), al Contratista Sr. Jorge Muñoz Valdebenito.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° CONTROL
IMU/RRC/VCR/dmi.

Distribución

- Secretaria Municipal
- U.C.R.
- D.O.M
- Sceplac
- Control
- Carpeta Proyecto



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1605 /

RENAICO, 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 3204, de fecha 25 de Agosto de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que Aprueba Proyectos Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma de Emergencia Transantiago año 2008
- b) El Acta de Apertura
- c) El Decreto N° 1256 de fecha 18 de Diciembre de 2008, que acepta y adjudica la Propuesta.
- d) El Contrato de fecha 26 de Diciembre de 2008.
- e) El Decreto N° 1295, de fecha 30 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Contratista Sr. **Jorge Muñoz Valdebenito**, por un monto de **\$ 7.718.560.-**
- f) El Decreto N° 262 del 16 de Marzo de 2009, que nombra Comisión para realizar Recepción Provisoria al Proyecto **Señalética Varios sectores de la Comuna, Renaico y Tijeral**"
- g) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 16 de Marzo de 2009.
- h) El Decreto N° 376 del 06 de Abril de 2009, que Aprueba Acta de Recepción Provisoria
- i) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18 695 de 1998 y sus modificaciones posteriores, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nómbrase a la Directora de Obras, Secplac y Secretario Municipal, para realizar Recepción Definitiva del Proyecto **"Señalética Varios Sectores de la Comuna, Renaico y Tijeral**

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° CONTROL

IMU/RRC/VCR/dmi.

Distribución

- Secretaria Municipal
- U.C.R.
- D.O.M.
- Secplac
- Control
- Carpeta Proyecto



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1606 /
RENAICO, 10 DE DICIEMBRE DE 2009.**

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 3204, de fecha 25 de Agosto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Aprueba Proyectos Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma de Emergencia Transantiago año 2008.
- b) El Acta de Apertura
- c) El Decreto N° 1256 de fecha 18 de Diciembre de 2008, que acepta y adjudica la Propuesta.
- d) El Contrato de fecha 26 de Diciembre de 2008.
- e) El Decreto N° 1295, de fecha 30 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Contratista Sr. **Jorge Muñoz Valdebenito**, por un monto de \$ 7.718.560.-
- f) El Decreto N° 262 del 16 de Marzo de 2009, que nombra Comisión para realizar Recepción Provisoria al Proyecto **Señalética Varios sectores de la Comuna, Renaico y Tijeral**
- g) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 16 de Marzo de 2009.
- h) El Decreto N° 376 del 06 de Abril de 2009, que Aprueba Acta de Recepción Provisoria
- i) El Decreto N° 1605 del 10 de Diciembre de 2009, que designa Comisión para realizar Recepción Definitiva.
- j) El Acta de Recepción Definitiva de fecha 10 de Diciembre de 2009.
- k) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones posteriores, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Definitiva del **Proyecto "Señalética Varios Sectores de la Comuna, Renaico y Tijeral**.
2. Devuélvase Boleta de Garantía N° 007705-7 del Banco Chile, por un monto de \$ 540.299.- (quinientos cuarenta mil, doscientos noventa y nueve pesos), al Contratista **Jorge Muñoz Valdebenito**.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

V° B° CONTROL
IMU/RRC/VCR/dmi.

Distribución

- Secretaria Municipal
- U.C.R.
- D.O.M
- Secplac
- Control
- Carpeta Proyecto



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1 6 3 /1

RENAICO, 11 DIC. 2009

VISTOS:

- a) Convenio de transferencia de Recursos "Programa de Habitabilidad Chile Solidario Comunal "Habitabilidad 2009, entre el Ministerio de Planificación, a través de su Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) Resolución Exenta N° 567, de fecha 31 de Julio de 2009, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos suscritos con fecha 27 de Julio de 2009, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- c) Decreto Exento N° 951 de fecha 17 de Agosto de 2009, que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Planificación.
- d) Las necesidades del Servicio de efectuar los trabajos de "**Mejoramiento Vivienda Urbana de la Sra. Olga Arratia Pino, ubicada en calle Bernardo O'higgins N°173, Comuna de Renaico**", perteneciente al Programa de Habitabilidad de Chile- Solidario.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Ejecútense los trabajos enunciados en el Visto d) por Administración directa de esta Municipalidad.
2. Apruébese el Contrato por concepto de mano de obra con el Maestro **Nelson Antonio Muñoz Cuevas**, por la suma de \$ 75 000.- (setenta y cinco mil pesos) Impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° CONTROL

IMU/RRC/VCR/ dmi.

Distribucion

- D.O.M.
- Finanzas
- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo
- Secplac



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1 6 3 2

RENAICO, 11 DIC. 2009

VISTOS:

- a) Convenio de transferencia de Recursos "Programa de Habitabilidad Chile Solidario Comunal", Habitabilidad 2009, entre el Ministerio de Planificación, a través de su Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) Resolución Exenta N° 567, de fecha 31 de Julio de 2009, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos suscritos con fecha 27 de Julio de 2009, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- c) Decreto Exento N° 951 de fecha 17 de Agosto de 2009, que aprueba Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Planificación.
- d) Las necesidades del Servicio de efectuar los trabajos de "**Construcción Módulo de 3x6 a la Sra. Georgina del Carmen Garcés Ñanco, ubicada en Pasaje Lumaco N° 050 Pobl. La Feria, Comuna de Renaico**", perteneciente al Programa de Habitabilidad de Chile- Solidario.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Ejecútense los trabajos enunciados en el Visto d) por Administración directa de esta Municipalidad.
2. Apruébese el Contrato por concepto de mano de obra con el Maestro **José Pedro Orellana Garcés**, por la suma de \$ 150.000.-(ciento cincuenta mil pesos). Impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

V° B° CONTROL

IMU/RRC/ dmi.

Distribución

- D.O.M.
- Finanzas
- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo
- Secplac



ALCAYDIA VIVONNE MORALES URRA
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1 6 4]

RENAICO, 15 DIC. 2009

VISTOS:

- a) Convenio de transferencia de Recursos "Programa de Habitabilidad Chile Solidario Comunal "Habitabilidad 2009, entre el Ministerio de Planificación, a través de su Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) Resolución Exenta N° 567, de fecha 31 de Julio de 2009, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos suscritos con fecha 27 de Julio de 2009, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- c) Decreto Exento N° 951 de fecha 17 de Agosto de 2009, que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Planificación.
- d) Las necesidades del Servicio de efectuar los trabajos de "**Mejoramiento Vivienda Techo para Chile de la Sra. Dionila Margarita Arratia Carrasco, ubicada en Parcela N° 4 Huelehueico, Comuna de Renaico**", perteneciente al Programa de Habitabilidad de Chile- Solidario 2009.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Ejecútense los trabajos enunciados en el Visto d) por Administración directa de esta Municipalidad.
2. Apruébese el Contrato por concepto de mano de obra con el Maestro **Luis Alejandro Navarrete Navarrete**, por la suma de \$ 100.000.- (ciento cincuenta mil pesos) Impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

IMU/RRC/VCR/ dmi.

Distribución

- D.O.M.
- Finanzas
- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo
- Secplan



ISABEL MONTE MORALES URRA
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1 6 4 4

RENAICO, 15 DIC. 2009

VISTOS:

- a) Convenio de transferencia de Recursos "Programa de Habitabilidad Chile Solidario Comunal "Habitabilidad 2009, entre el Ministerio de Planificación, a través de su Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico
- b) Resolución Exenta N° 567, de fecha 31 de Julio de 2009, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos suscritos con fecha 27 de Julio de 2009, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- c) Decreto Exento N° 951 de fecha 17 de Agosto de 2009, que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Planificación.
- d) Las necesidades del Servicio de efectuar los trabajos de **"Mejoramiento Dormitorio y Construcción Modulo 3x3 de la Sra. Pamela Soto Vásquez, ubicada en calle Angol N° 50, Comuna de Renaico"**, perteneciente al Programa de Habitabilidad de Chile- Solidario 2009
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Ejecútense los trabajos enunciados en el Visto d) por Administración directa de esta Municipalidad.
2. Apruébese el Contrato por concepto de mano de obra con el Maestro **Nelson Antonio Muñoz Cuevas**, por la suma de \$ 150.000 - (ciento cincuenta mil pesos) Impuesto incluido

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° CONTROL _____ /

IMU/RRC/VCR/ dmi

Distribución

- D.O.M
- Finanzas
- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo
- Secplac



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1658/

RENAICO, Diciembre 16 de 2009.

VISTOS:

- La Circular N° 050 de fecha 07 de Mayo de 2009 de la Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano PMU IRAL 2009.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- El Decreto N° 639 del 15 de Junio de 2009, que Aprueba la Administración Directa y designa Administrador para el Proyecto **“Reparación Baños y Camarines Gimnasio Municipal, Comuna de Renaico”**.
- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

- Las necesidades de realizar Recepción Provisoria al Proyecto **“Reparación Baños y Camarines Gimnasio Municipal, Comuna de Renaico”**.

DECRETO:

- Nómbrese a la Directora de Obras, Secplac y al Secretario Municipal, para realizar Recepción Provisoria del Proyecto **“Reparación Baños y Camarines Gimnasio Municipal, Comuna de Renaico”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



RÓDY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL MONNE MORALES URRU
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/RRC/VCR/dmi
DISTRIBUCION:

- U.C.R.
- Secretaria Municipal
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1659/

RENAICO, Diciembre 16 de 2009.

VISTOS:

- a) La Circular N° 050 de fecha 07 de Mayo de 2009 de la Intendente y Ejecutiva del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano PMU IRAL 2009.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- c) El Decreto N° 639 del 15 de Junio de 2009, que Aprueba la Administración Directa y designa Administrador para el Proyecto "**Reparación Baños y Camarines Gimnasio Municipal, Comuna de Renaico**".
- d) El Decreto N° 1658 del 16.12.09, que nombra Comisión para realizar Recepción Provisoria.
- e) El Acta de Recepción Provisoria, del 16.12.09
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

- a) Las necesidades de realizar Recepción Provisoria al Proyecto "**Reparación Baños y Camarines Gimnasio Municipal, Comuna de Renaico**".

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria del Proyecto "**Reparación Baños y Camarines Gimnasio Municipal, Comuna de Renaico**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL _____

IMU/RRC/VCR/dmi

DISTRIBUCION:

- U.C.R.
- Secretaria Municipal
- Secplan
- D.O.M. ✓
- Control
- Archivo Carpeta



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1660/
RENAICO, 16 de Diciembre de 2009.**

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia de Fondos, de fecha 25 de Junio de 2008, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Renaico
- b) La Resolución exenta N° 015/0352 de fecha 25 de Junio de 2008, que aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos.
- c) El Decreto N° 828 de fecha 25 de Agosto de 2008, que aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos.
- d) El Decreto N° 1063 de fecha 24 de Octubre de 2008, que Aprueba Bases e indica que se llame a Licitación Pública.
- e) El Oficio 2822 de fecha 21 de Noviembre de 2008, donde se autoriza el aumento de fondos.
- f) El Contrato de fecha 28 de Noviembre de 2008.
- g) El Decreto que Aprueba el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa VIMECON Construcciones, para el **Proyecto Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Sector Los Conquistadores, comuna de Renaico.**
- h) La Carta de fecha 17 de Abril de 2009, de la Empresa VIMECON, donde solicita Recepción Provisoria
- i) El Decreto N° 543 del 22 de Mayo de 2009.
- j) El Acta de Recepción Provisoria, de fecha 22 de Mayo de 2009.
- k) El Decreto N° 544 del 22.05.09, que Aprueba Acta de Recepción Provisoria
- l) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones posteriores. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de realizar Recepción Definitiva al Proyecto "**Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Los Conquistadores, Comuna de Renaico.**"

DECRETO:

2. Nómbrase a la Directora de Obras, Sceplac y Secretario Municipal, para realizar Recepción Provisoria del Proyecto "**Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Los conquistadores, Comuna de Renaico.**"

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDE

V° B° CONTROL _____

IMU/RRC/VCR/dmi.

Distribución

- Secretaria Municipal
- JUNJI
- D.O.M
- Sceplac
- Control
- Carpeta Proyecto



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1661/
RENAICO, 16 de Diciembre de 2009.**

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia de Fondos, de fecha 25 de Junio de 2008, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Renaico.
- b) La Resolución exenta N° 015/0352 de fecha 25 de Junio de 2008, que aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos.
- c) El Decreto N° 828 de fecha 25 de Agosto de 2008, que aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos.
- d) El Decreto N° 1063 de fecha 24 de Octubre de 2008, que Aprueba Bases e indica que se llame a Licitación Pública.
- e) El Oficio 2822 de fecha 21 de Noviembre de 2008, donde se autoriza el aumento de fondos.
- f) El Contrato de fecha 28 de Noviembre de 2008.
- g) El Decreto que Aprueba el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa VIMECON Construcciones, para el **Proyecto Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Sector Los Conquistadores, comuna de Renaico.**
- h) La Carta de fecha 17 de Abril de 2009, de la Empresa VIMECON, donde solicita Recepción Provisoria
- i) El Decreto N° 543 del 22 de Mayo de 2009.
- j) El Acta de Recepción Provisoria, de fecha 22 de Mayo de 2009.
- k) El Decreto N° 544 del 22.05.09, que Aprueba Acta de Recepción Provisoria
- l) El Decreto N° 1660 del 16.12.09, que designa Comisión para realizar Recepción Definitiva
- m) El Acta de Recepción Definitiva, de fecha 16 de Diciembre de 2009.
- n) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones posteriores, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de realizar Recepción Definitiva al Proyecto **"Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Los Conquistadores, Comuna de Renaico."**

DECRETO:

- 1 Apruébese el Acta de Recepción Definitiva del Proyecto **"Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Los conquistadores, Comuna de Renaico."**
- 2.- Devuélvase Boleta de Garantía, del Banco Estado, por un monto de \$ 6.498.215.- a la Empresa Constructora VIMECOM LTDA..

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE

V° B° CONTROL _____

IMU/RRC/VCR/dmi.

Distribución

- Secretaria Municipal
- JUNJI
- D.O.M
- Secplac
- Control
- Carpeta Proyecto



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1673
RENAICO, 21 DIC. 2009

VISTOS:

- a) Convenio de transferencia de Recursos "Programa de Habitabilidad Chile Solidario Comunal "Habitabilidad 2009, entre el Ministerio de Planificación, a través de su Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) Resolución Exenta N° 567, de fecha 31 de Julio de 2009, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos suscritos con fecha 27 de Julio de 2009, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- c) Decreto Exento N° 951 de fecha 17 de Agosto de 2009, que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Planificación.
- d) Las necesidades del Servicio de efectuar los trabajos de **"Mejoramiento Vivienda Urbana de la Sra. Aída Fuentes Muñoz , ubicada en Pasaje Los Magonolios N° 261, Comuna de Renaico"**, perteneciente al Programa de Habitabilidad de Chile- Solidario 2009.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Ejecútense los trabajos enunciados en el Visto d) por Administración directa de esta Municipalidad.
2. Apruébese el Contrato por concepto de mano de obra con el Maestro **Nelson Antonio Muñoz Cuevas**, por la suma de \$ 75.000.- (setenta y cinco mil pesos) Impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IMU/RRC/VCR/ dmi

Distribución

- D.O.M.
- Finanzas
- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo
- Secplac



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1674

RENAICO, 21 DIC. 2009

VISTOS:

- a) Convenio de transferencia de Recursos "Programa de Habitabilidad Chile Solidario Comunal", Habitabilidad 2009, entre el Ministerio de Planificación, a través de su Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) Resolución Exenta N° 567, de fecha 31 de Julio de 2009, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos suscritos con fecha 27 de Julio de 2009, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico
- c) Decreto Exento N° 951 de fecha 17 de Agosto de 2009, que aprueba Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Planificación.
- d) Las necesidades del Servicio de efectuar los trabajos de "**Mejoramiento Vivienda a la Sra. Cecilia Figueroa Escobar, Ubicada en Avenida Alejandro Larenas S/N, Comuna de Renaico**", perteneciente al Programa de Habitabilidad de Chile- Solidario.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Ejecútense los trabajos enunciados en el Visto d) por Administración directa de esta Municipalidad.
2. Apruébese el Contrato por concepto de mano de obra con el Maestro **José Pedro Orellana Garcés**, por la suma de \$ 75.000.-(setenta y cinco mil pesos) Impuesto incluido

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL
IMU/RRC/ dmi.
Distribucion
- D.O.M.
- Finanzas
- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo
- Secplac



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1 6 7 8

RENAICO, 21 DIC. 2009

VISTOS:

- a) Convenio de transferencia de Recursos "Programa de Habitabilidad Chile Solidario Comunal "Habitabilidad 2009, entre el Ministerio de Planificación, a través de su Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) Resolución Exenta N° 567, de fecha 31 de Julio de 2009, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos suscritos con fecha 27 de Julio de 2009, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- c) Decreto Exento N° 951 de fecha 17 de Agosto de 2009, que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Planificación.
- d) Las necesidades del Servicio de efectuar los trabajos de "**Mejoramiento Modulo Municipal 3x3 de la Sra. Maria Gonzalez Morales, ubicada en Pasaje Las Rosas N° 063 , Comuna de Renaico**", perteneciente al Programa de Habitabilidad de Chile- Solidario 2009.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Ejecútense los trabajos enunciados en el Visto d) por Administración directa de esta Municipalidad.
2. Apruébese el Contrato por concepto de mano de obra con el Maestro **Luis Alejandro Navarrete Navarrete**, por la suma de \$ 75.000.- (setenta y cinco mil pesos) Impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

IMU/RRC/VCR/dmi.

Distribución

- D.O.M.
- Finanzas
- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo ✓
- Secplan



ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCÁLDESA



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1 6 7 9

RENAICO, 21 DIC. 2009

VISTOS:

- Convenio de transferencia de Recursos "Programa de Habitabilidad Chile Solidario Comunal "Habitabilidad 2009, entre el Ministerio de Planificación, a través de su Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- Resolución Exenta N° 567, de fecha 31 de Julio de 2009, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos suscritos con fecha 27 de Julio de 2009, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Renaico.
- Decreto Exento N° 951 de fecha 17 de Agosto de 2009, que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Planificación.
- Las necesidades del Servicio de efectuar los trabajos de **"Instalación Eléctrica Interior de la Sra. Rosa Rodríguez Soto, ubicada en Pasaje Las Violetas N° 55, Comuna de Renaico"**, perteneciente al Programa de Habitabilidad de Chile- Solidario 2009.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- Ejecútese los trabajos enunciados en el Visto d) por Administración directa de esta Municipalidad.
- Apruébese el Contrato por concepto de mano de obra con el Maestro **Juan Montenegro Núñez**, por la suma de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) Impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IMU/RRC/VCR/ dmi.

Distribución

- D.O.M.
- Finanzas
- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo
- Secplac



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO: N° 1687 /

RENAICO, 22 DIC. 2009

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 30 de Diciembre de 2008 que aprueba la estimación de ingresos y Gastos para el año 2009.
- b) El Acuerdo N° 04 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009
- c) Las necesidades del Servicio de efectuar los trabajos de **"ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA, COMUNA DE RENAICO."**
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130 de Marzo de 1992.

DECRETO

- 1.- Ejecútense los trabajos enunciados en el Visto c) por Administración directa de esta Municipalidad.
- 2.- Apruébese el Contrato por concepto de mano de obra con el Técnico o Maestro **EDGARDO IGNACIO RAMOS BAEZ**, por la suma de **\$ 110.000.- IMPUESTO INCLUIDO.**
- 3.- Impútese el cumplimiento del Contrato que forma parte del presente Decreto al Subtítulo _____ ítem _____ Asignación _____

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IMU/RRC/VCR/ dmi.-

Distribución:

- Interesado
- D.O.M.
- Finanzas
- Secretaría Municipal





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO: N° 1688 /
RENAICO, 22 DIC. 2009

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 30 de Diciembre de 2008 que aprueba la estimación de ingresos y Gastos para el año 2009.
- b) El Acuerdo N° 04 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009
- c) Las necesidades del Servicio de efectuar los trabajos de **"ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA, SECTOR CENTRO, CALLES COMERCIO CAUPOLICÁN, SANTIAGO WATT, PROGRESO, DIECIOCHO Y ARTURO PRAT, COMUNA DE RENAICO."**
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130 de Marzo de 1992.

DECRETO

- 1.- Ejecútense los trabajos enunciados en el Visto c) por Administración directa de esta Municipalidad.
- 2.- Apruébese el Contrato por concepto de mano de obra con el Técnico o Maestro **EDGARDO IGNACIO RAMOS BAEZ**, por la suma de **\$ 110.000.- IMPUESTO INCLUIDO.**
- 3.- Impútese el cumplimiento del Contrato que forma parte del presente Decreto al Subtítulo _____ ítem _____ Asignación _____

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IMU/RRC/VCR/ dmi.-

Distribución:

- Interesado
- D.O.M. ✓
- Finanzas
- Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1706

RENAICO 24 DIC. 2009

VISTOS:

- El Preinforme N° 005065 del 18 de Diciembre de 2009, de la Contraloría Regional de la Araucanía, Unidad de Auditoría e Inspección
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: Las necesidades de la Municipalidad de devolver boletas de Garantía

DECRETO:

- Devuélvase las siguientes boletas de Garantía a los Contratistas que a continuación se indican

Banco	Documento	Rut	Nombre
BANCO DE CHILE	0000191-03	000000000-0	PULGAR SEPULVEDA CHRISTIAN FELIX
BANCO DE CHILE	654-3	000000000-0	PULGAR SEPULVEDA CHRISTIAN FELIX
BANCOESTADO	67610	091715000-1	FRONTEL
BANCOESTADO	67639	006522105-5	VERDUGO VIVANCO FRANCISCO
BANCO DE CHILE	5118-2	079573510-0	KOMAK CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.
BCO. SANTANDER STGO.	2783014	005854831-6	JAIME CORDERO CUEVAS
BANCO EDWARDS	0021172	009913914-5	MARIANGEL VALDEBENITO MARIO ANTONIO
BANCO DE CHILE	0000219-07		PULGAR SEPULVEDA CHRISTIAN FELIX
BANCO DE CHILE	0000220-00		CERDA ZUÑIGA SERGIO
BANCO DE CREDITO	0170303	078948380-9	PROYECTO CHILE LTDA.
BANCOESTADO	66392	006155942-6	VELOSO LOCH EUGENIO
BCO. SANTANDER STGO.	4667422	096549220-8	AGRICOLA Y COMERCIAL SANTA CECILIA
BCO. SANTANDER STGO.	4652404	006500560-3	LATORRE MANRIQUEZ JORGE ENRIQUE
BANCOESTADO	048002	078981200-4	INMOB. E INVER. DURAN FERNANDEZ LTDA.
BCO. SANTANDER STGO.	4966443	009327691-4	MEDINA PEREZ DAVID ELADIO
BANCOESTADO	048012	011541258-2	NANCULEF TROPAN FLORENCIANO ALEXIS

BANCOESTADO	0092741	008895068-2	CERDA ZUÑIGA IVAN
BANCO DE CHILE	176001-9	007001382-7	CERDA ZUÑIGA SERGIO ALEJANDR
BANCO SCOTIABANK	0006973	086130200-8	SISTEMA MODULARES DE COMPUTACION LIMITAD
BANCOESTADO	0060290	008180717-5	REYES BRIONES XIMENA IVONNE
BANCOESTADO	0077678	091715000-1	FRONTEL
BANCOESTADO	0023186	011686741-9	ADAMACO SOTO CRISTIAN
BANCO DE CREDITO	0200444	077557610-3	PROYECTA CHILE LTDA.
BANCOESTADO	0267904	011686741-9	ADAMACO SOTO CRISTIAN R.
BANCOESTADO	0459457	078753230-6	SOC. COMERCIAL S Y R LTDA.
BANCOESTADO	0459458	078753230-6	SOC. COMERCIAL S Y R LTDA.
BANCOESTADO	0459460	078753230-6	SOC. COMERCIAL S Y R LTDA.
BANCOESTADO	0485920	078753230-6	SOC. COMERCIAL S Y R LTDA.
BANCOESTADO	1353716	009381219-0	SALAZAR PEÑA MARIA CECILIA
BANCOESTADO	1353720	013580427-4	PEZO ESPINOZA BERNARDITA E.
BANCOESTADO	1353729	012984165-6	CASTRO SAAVEDRA MANUEL E.
BANCOESTADO	1353743	009068107-9	RODRIGO A. AGUILERA FLORES
BANCO BICE	0050366	007094496-0	CONTRERAS BOERO GONZALO R.
BANCO D DESARROLLO	0992570	096527870-2	ALAMOS S.A.
BCO. SANTANDER STGO.	0900927	006500560-3	LATORRE MANRIQUEZ JORGE E.
BANCO SCOTIABANK	0426816	044444444-4	MORA GONZALEZ RODRIGO FABIAN
BCO. SANTANDER STGO.	2088716	088525600-7	SERGIO ESCOBAR Y CIA. LTDA.
BCO. SANTANDER STGO.	1775588	055555555-5	FONDOS VARIOS SERVIU
BANCOESTADO	1699421	013716101-K	REYES NAVARRETE WLADIMIR U.
BANCOESTADO	1699456	013716101-K	REYES NAVARRETE WLADIMIR U.
BANCO DE CHILE	180210-4	007001382-7	CERDA ZUÑIGA SERGIO A.
BANCO DE CHILE	176124-3	012159744-6	CRISTHIAN CACERES JOO
BANCOESTADO	1868975	011700403-1	GALLEGOS BARRIGA LUIS P.
BANCO BICE	0057410	096355000-6	ELECTROCOM S.A.
BCO. SANTANDER STGO.	0000046	006500560-3	LATORRE MANRIQUEZ JORGE E.
BANCOESTADO	2025711	007234276-3	ARAVENA MOLINA SERGIO JUAN C.
BANCO BICE	0057436	096355000-6	ELECTROCOM S.A.
BANCOESTADO	1984613	012084338-9	CID BLAKE ALEJANDRO GUILLERMO
BCO. SANTANDER STGO.	612	011903055-2	ÑANCUPIL OCHOA RICARDO E.
BCO. SANTANDER STGO.	151	077356260-1	INGEN. Y CONST. TREMUN LTDA.
BCO. SANTANDER STGO.	0010220	078645820-K	CONTRERAS Y SALAZAR LTDA.
BCO. SANTANDER STGO.	0010342	044444444-4	MORA GONZALEZ RODRIGO FABIAN
BANCOESTADO	0211965)	066666666-6	CID BLAKE ALEJANDRO GUILLERMO
BANCO BICE	0062987	007094496-0	CONTRERAS BOERO GONZALO R.
BANCOESTADO	0336630	009068107-9	RODRIGO ALEJANDRO AGUILERA FLORES
BANCO SCOTIABANK	0046034	088975900-3	SERVIMAR LTDA.
BANCOESTADO	2072661	077942670-K	CONSTRUCTORA Y O. CIVILES TEMUCO LTDA
BCO. SANTANDER STGO.	0027232	007538111-5	MIRANDA GARBARINI RODRIGO R.
BCO. SANTANDER STGO.	79	007538111-5	RODRIGO MIRANDA GARBARINI
BANCOESTADO	2291894	007820211-4	JOSE ULLOA RIQUELME
BANCOESTADO	2291930	002147840-7	WALDO LUIS MENDEZ ESPINOZA
BCO. SANTANDER STGO.	1226	077942670-K	CONSTRUCTORA Y O. CIVILES TEMUCO LTDA
BANCOESTADO	2292003	006733414-0	JORGE MUÑOZ VALDEBENITO
BANCOESTADO	2291980	007820211-4	JOSE ULLOA RIQUELME
BANCO DE CHILE	241558-6	078592680-3	CONST. JOSE MIGUEL GARCIA Y CIA. LTDA.
BCO. SANTANDER STGO.	1533	076242470-3	CONSTRUC. E INMOBIL. INARCO SUR LTDA.

			INGEN. INTEGRAL URBANA LTDA.
BCO. SANTANDER STGO.	1560	077903970-6	
CORP BANCA	0008079	077097190-K	CONSTRUCTORA DURAN MOLGAARD LTDA.
BANCO DE CREDITO	0280557	099520000-7	COPEC S.A.
BANCOESTADO	0820084	013626703-5	ANTONIO OÑATE ALVARO FELIPE
BANCOESTADO	2292797	004705283-1	GACITUA AGUILERA DANIEL DEL C.
BCO. SANTANDER STGO.	26	007538111-5	RODRIGO MIRANDA GARBARINI
CORP BANCA	0029427	081624000-k	ABAD, GARCIA Y PONS LTDA.
CORP BANCA	0029424	081624000-K	ABAD, GARCIA Y PONS LTDA.
BANCO DE CREDITO	0279426	079907980-1	EMPRESA DE CAP. TECNOLOGICA LTDA
BANCOESTADO	2055184	014528084-2	RAMON MACHUCA VERA
BCO. SANTANDER STGO.	135	012159744-6	CRISTHIAN CACERES JOO
BCO. SANTANDER STGO.	633	009261140-K	JUAN CARLOS MONSALVES
BCO. SANTANDER STGO.	0040667	008554277-K	BELTRAN GAVILAN MIREYA
BCO. SANTANDER STGO.	1243	009261140-K	JUAN CARLOS MONSALVES
BCO. SANTANDER STGO.	1385	087912900-1	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
BANCO DE CHILE	339721-0	099520000-7	COPEC S.A.
BCO. SANTANDER STGO.	1541	012193190-7	MAURICIO HENRIQUEZ CABEZAS
BCO. SANTANDER STGO.	70	097036000-K	BANCO SANTANDER SANTIAGO
BANCOESTADO	3047503	097030000-7	BANCO ESTADO DE CHILE
BANCO BICE	0099147	096918300-5	DIFOR CHILE S.A.
BANCO D DESARROLLO	0045916	007463966-6	CARLOS BERNARDO PALMA CARO
BANCO D DESARROLLO	0045917	007463966-6	CARLOS BERNARDO PALMA CARO
BCO. SANTANDER STGO.	82	097036000-K	BANCO SANTANDER SANTIAGO
BCO. SANTANDER STGO.	1703	012193190-7	MAURICIO HENRIQUEZ CABEZAS
BANCOESTADO	1926433	005004521-8	SONIA DEL CARMEN CID QUEZADA
BANCO DE CHILE	661892-4	092458000-3	JOHNSON'S S.A.
BANCOESTADO	1926458	005004521-8	SONIA DEL CARMEN CID QUEZADA
BANCO DE CHILE	241983-1	078592680-3	CONST. JOSE MIGUEL GARCIA Y CIA. LTDA.
BANCO DE CHILE	241984-9	078592680-3	CONST. JOSE MIGUEL GARCIA Y CIA. LTDA.
BANCO DE CHILE	663136-2	092458000-3	JOHNSON'S S.A.
CORP BANCA	0043471	081624000-k	ABAD, GARCIA Y PONS LTDA.
BANCO DEL DESARROLLO	0020553	008554277-K	MIREYA BELTRAN GAVILAN FARMACIA VETERINARIA LAHUEN LIMITADA
BCO. SANTANDER STGO.	5	088270200-6	
BANCO BICE	0107008	096918300-5	DIFOR CHILE S.A.
BANCO DE CREDITO	0344580	088273700-4	PROYECTO MADERAS CONSTR. LTDA.
BANCO BICE	102362	008571229-2	SILES CARVAJAL JUAN JOSE
BANCO BICE	102363	008571229-2	SILES CARVAJAL JUAN JOSE
CORP BANCA	54255	096661820-5	COMERCIAL COPELEC S. A.
BANCO DE CHILE	002481-8		RENTA NACIONAL
BCO. SANTANDER STGO.	0110339	099231000-6	ASEGURADORA MAGALLANES S.A.
BANCO BICE	0120998	075764900-4	FUNDACION CMPC
BANCO SANTANDER SANTIAGO	0096885	081380500-6	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
BANCO DE CHILE	002610-3		EMPRESA EDOTORA SIG SAG S. A.
BCO. SANTANDER STGO.	0107059	076933700-8	INGENIERIA Y CONSTR. NACIMIENTO L
BCO. SANTANDER STGO.	0107789	076933700-8	INGENIERIA Y CONSTR. NACIMIENTO L
BANCO D. DESARROLLO	0071666	011847094-K	PATRICIA GARCIA SALAZAR

BCO. SANTANDER STGO.	0113676	14223188-3	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ SIERRA
BCO. SANTANDER STGO.	0236374	76787670-K	VALORSUR GESTION LIMITADA
BCO. SANTANDER STGO.	17	007738941-5	MIGUEL SWEGUEL CATALAN
BANCOESTADO	4829981	076693100-6	ELECTROMECHANICA SMA S.A.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V B° CONTROL



IMU/RRC/VCR/dmi.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Secplan
- Control
- Finanzas
- D.O.M
- Tesorería
- Contraloría ✓



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1707
RENAICO, 24 DIC. 2009

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 3204, de fecha 25 de Agosto de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en la que Aprueba Proyectos Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma de Emergencia Transantiago año 2008.
- b) El Decreto N° 1261, de fecha 19 de Diciembre de 2008, que Acepta y Adjudica la Propuesta.
- c) El Contrato de fecha 26 de Diciembre de 2008.
- d) El Decreto N° 1293, de fecha 30 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Italcom Ltda..
- e) El Memorándum de fecha 10 de Marzo de 2009.
- f) El Decreto N° 273, de fecha 17 de Marzo de 2009, que nombra la comisión para realizar Recepción Provisoria del Proyecto "Construcción Pozo Junta de Vecinos Sector Venecia".
- g) El Acta de Recepción Provisoria de los trabajos de "Construcción Pozo Junta de Vecinos Sector Venecia".
- h) El Decreto N° 375 del 06.04.09, que Aprueba Recepción Provisoria.
- i) La Carta de la Constructora ITALCON LTDA., donde solicita Recepción Definitiva
- j) El Informe de la Dirección de Obras N° 47 del 30.09.09
- k) El Decreto N° 1203 del 30.09.09 que designa Comisión de Recepción Definitiva
- l) El Acta de Recepción Definitiva del 30.09.09.
- m) El Decreto N° 1204 del 30 de Septiembre de 2009, que Aprueba el Acta de Recepción Definitiva
- n) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones posteriores, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Devuélvase Vale Vista N° 2988150, por un monto de \$ 1.296.571., a la Empresa Italcon Ltda., del Proyecto "Construcción de Pozo Junta de Vecinos Sector Venecia".

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V° B° CONTROL _____

IMU/RRC/VCR/dm.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Finanzas
- U.C.R.
- D.O.M.
- Secplac
- Control
- Carpeta Proyecto



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1707
RENAICO, 24 DIC. 2009

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 3204, de fecha 25 de Agosto de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en la que Aprueba Proyectos Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma de Emergencia Transantiago año 2008.
- b) El Decreto N° 1261, de fecha 19 de Diciembre de 2008, que Acepta y Adjudica la Propuesta.
- c) El Contrato de fecha 26 de Diciembre de 2008.
- d) El Decreto N° 1293, de fecha 30 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Italcon Ltda.
- e) El Memorándun de fecha 10 de Marzo de 2009.
- f) El Decreto N° 273, de fecha 17 de Marzo de 2009, que nombra la comisión para realizar Recepción Provisoria del Proyecto "Construcción Pozo Junta de Vecinos Sector Venecia".
- g) El Acta de Recepción Provisoria de los trabajos de "Construcción Pozo Junta de Vecinos Sector Venecia".
- h) El Decreto N° 375 del 06.04.09, que Aprueba Recepción Provisoria.
- i) La Carta de la Constructora ITALCON LTDA., donde solicita Recepción Definitiva
- j) El Informe de la Dirección de Obras N° 47 del 30.09.09
- k) El Decreto N° 1203 del 30.09.09 que designa Comisión de Recepción Definitiva
- l) El Acta de Recepción Definitiva del 30.09.09
- m) El Decreto N° 1204 del 30 de Septiembre de 2009, que Aprueba el Acta de Recepción Definitiva
- n) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones posteriores, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Devuélvase Vale Vista N° 2988150, por un monto de \$ 1.296.571., a la Empresa Italcon Ltda., del Proyecto "**Construcción de Pozo Junta de Vecinos Sector Venecia**".

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V° B° CONTROL

IMU/RRC/VCR/dmi.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Finanzas
- U.C.R.
- D.O.M.
- Secplac
- Control
- Carpeta Proyecto



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1715/

RENAICO, 29 de Diciembre de 2009.

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía
- b) La Resolución Exenta N° 1999 de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto N° 1099 de fecha 08 de septiembre de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El Decreto N° 1122 de fecha 10 de septiembre, que aprueba las Bases Administrativas y llama a Licitación Pública.
- e) El Decreto N° 1165 de fecha 23 de septiembre de 2009, que adjudica licitación N° 3908-33-LE09 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Rolando Iturra.
- f) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Rolando Iturra de fecha 06 de octubre de 2009.
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- h) El Decreto N° 1287 del 19 de Octubre de 2009, que Aprueba el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Constructora Rolando Iturra
- i) La Carta del la Empresa, donde solicita Recepción Provisoria, para la Obra **"Reparación Comedor Escuela Los Nogales Tijeral"**.
- j) El Informe del Inspector Técnico
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades de nombrar Comisión para realizar Recepción Provisoria

DECRETO:

Nombre a la Directora de Obras, Seclac y Secretario Municipal, para realizar Recepción Provisoria del Proyecto **"Reparación Comedor Escuela Los Nogales Tijeral"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IMU/RRC/VCR/dmi.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Seclac
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Rolando Iturra



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1716/

RENAICO, 29 de Diciembre de 2009.

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 1999 de fecha 21 de agosto de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto N° 1099 de fecha 08 de septiembre de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El Decreto N° 1122 de fecha 10 de septiembre, que aprueba las Bases Administrativas y llama a Licitación Pública.
- e) El Decreto N° 1165 de fecha 23 de septiembre de 2009, que adjudica licitación N° 3908-33-LE09 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Rolando Iturra.
- f) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Rolando Iturra de fecha 06 de octubre de 2009.
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19 886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- h) El Decreto N° 1287 del 19 de Octubre de 2009, que Aprueba el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Constructora Rolando Iturra.
- i) La Carta del la Empresa, donde solicita Recepción Provisoria, para la Obr. **"Reparación Comedor Escuela Los Nogales Tijeral"**.
- j) El Informe del Inspector Técnico.
- k) El Decreto N° 1715 del 29.12.09 que nombra Comisión.
- l) El Acta de Recepción Provisoria
- m) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades de realizar Recepción Provisoria

DECRETO:

Apruébese El Acta de Recepción Provisoria del Proyecto **"Reparación Comedor Escuela Los Nogales Tijeral"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



**BODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**



V°B° CONTROL

IMU/RRC/VCR/dmi.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M. ✓
- Control
- Archivo Carpeta
- Rolando Iturra



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1717/

RENAICO, 29 de diciembre de 2009.

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 15.850 del 29 de mayo de 2009, que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de Obras con la Municipalidad de Renaico, correspondiente al Proyecto a emplazarse en calle Lautaro N° 50, comuna de Renaico.
- b) Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 686 de fecha 25-06-2009, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Renaico y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 851 de fecha 29-07-2009, que adjudica Adquisición N° 3908-26-LP09 a la Empresa Walter Garrido Ríos.
- e) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y La Empresa Walter Garrido Ríos de fecha 03-08-2009.-
- f) El Decreto N° 875 del 03 de Agosto de 2009, que Aprueba el Contrato.
- g) El Decreto N° 1327 del 29 de Octubre de 2009, que Aprueba Aumento de Plazo
- h) La carta del Contratista, donde solicita Recepción Provisoria
- i) El Informe de fecha 29 de Diciembre de 2009.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Nómbrase a la Directora de Obras, Secplac y Secretario Municipal, para realizar Recepción Provisoria del Proyecto "**Construcción Jardín Infantil, Renaico, IX Región**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA



V°B° CONTROL

IMU/RRC/VCR/dmi.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Walter Garrido Ríos
- JUNJI



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1718/

RENAICO, 29 de Diciembre de 2009.

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 15/850 del 29 de mayo de 2009, que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de Obras con la Municipalidad de Renaico, correspondiente al Proyecto a emplazarse en calle Lautaro N° 50, comuna de Renaico.
- b) Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 686 de fecha 25-06-2009, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Renaico y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 851 de fecha 29-07-2009, que adjudica Adquisición N° 3908-26-LP09 a la Empresa Walter Garrido Ríos.
- e) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y La Empresa Walter Garrido Ríos de fecha 03-08-2009.-
- f) El Decreto N° 875 del 03 de Agosto de 2009, que Aprueba el Contrato.
- g) El Decreto N° 1327 del 29 de Octubre de 2009, que Aprueba Aumento de Plazo
- h) La carta del Contratista, donde solicita Recepción Provisoria
- i) El Informe de fecha 29 de Diciembre de 2009
- j) El Decreto N° 1717 del 29.12.09 que Designa Comisión para la Recepción Provisoria
- k) El Acta de Recepción Provisoria del 29.12.09 del Proyecto "**Construcción Jardín Infantil, Renaico, IX Región**".
- l) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria del Proyecto "**Construcción Jardín Infantil, Renaico, IX Región**".

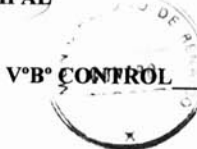
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA



Vº Bº CONTROL

IMU/RRC/VCR/dmi.
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Secplan
- D.O.M. ✓
- Control
- Walter Garrido Ríos
- JUNJI



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1719 /

RENAICO, 29 de Diciembre de 2009.

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1100 de fecha 08 de septiembre de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1123 de fecha 10 de septiembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas y llama a propuesta pública.
- d) El Decreto N° 1192 de fecha 28 de septiembre de 2009, que aprueba y adjudica licitación N° 3908-35-LE09 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Constructora Integral Urbana Ltda.
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Constructora Integral Urbana Ltda., de fecha 09 de Octubre de 2009.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) La carta de la Empresa Constructora Integral Urbana, donde solicita Recepción Provisoria
- h) El Informe del Inspector Técnico de la Obras
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las necesidades de nombrar Comisión para la Recepción Provisoria de la Obras "Reparación Acceso Escuela La Nóbél Gabriela, Comuna de Renaico.

DECRETO:

1. Nómbrase a la Directora de Obras, Secplan y Secretario Municipal, para realizar Recepción Provisoria del Proyecto "Reparación Acceso Escuela La Nóbél Gabriela, Comuna de Renaico".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



IMU/RRC/VCR/dmi.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal ✓
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Constructora Integral Urbana Ltda.



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1720 /

RENAICO, 29 de Diciembre de 2009.

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1100 de fecha 08 de septiembre de 2009, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1123 de fecha 10 de septiembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas y llama a propuesta pública.
- d) El Decreto N° 1192 de fecha 28 de septiembre de 2009, que aprueba y adjudica licitación N° 3908-35-LE09 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Constructora Integral Urbana Ltda.
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Constructora Integral Urbana Ltda., de fecha 09 de Octubre de 2009.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) La carta de la Empresa Constructora Integral Urbana, donde solicita Recepción Provisoria
- h) El Informe del Inspector Técnico de las Obras
- i) El Decreto N° 1719 del 29 de Diciembre de 2010, que nombra Comisión para realizar Recepción Provisoria.
- j) El Acta de Recepción Provisoria del 29 de Diciembre de 2010.
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las necesidades de Aprobar el Acta para la Recepción Provisoria de las Obras "Reparación Acceso Escuela La Nóbél Gabriela, Comuna de Renaico.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria del Proyecto "Reparación Acceso Escuela La Nóbél Gabriela, Comuna de Renaico".
2. Devuélvase Vale Vista N° 4854800 del Banco Estado, por la suma de \$ 400.000.- a la Empresa Constructora Integral Urbana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



**RÓDY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



IMU/RRC/VCR/dmi.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal ✓
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Constructora Integral Urbana Ltda.